



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106 – 2022 – A/MDNC

Nueva Cajamarca 18 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; que suscribe:

VISTO:

INFORME N° 020-2022-CIAM/GDS/MDNC, de fecha 05 de abril de 2022, INFORME N° 186-2022-GDS/MDNC, de fecha 05 de abril de 2022 e Informe Legal N° 0152-2022-OAJ/MDNC, de fecha 08 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, asimismo debemos precisar que el artículo 84° numeral 2.4 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales en materia de PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, ejercen la función, entre otras, de organizar. Administrar *Organizar*, y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo *a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores*, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación", en ese sentido el equipo técnico a designarse será responsable de ejecutar las actividades de saberes productivos con los adultos mayores en la jurisdicción distrital de Nueva Cajamarca, y garantizar su operatividad y continuidad, por lo que corresponde la conformación del equipo técnico municipal para la implementación del Programa "Intervención Saberes Productivos", solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad municipal.

Que, mediante **Informe N° 020-2022-CIAM/MDNC** de fecha 05 de abril de 2022, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAAM), solicita la emisión de la resolución de alcaldía con la finalidad de conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención Saberes Productivos", de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2022.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, mediante **Informe N° 186-2022-GDS/MDNC** de fecha 05 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo social solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, conformando el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención Saberes Productivos", de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2022.

De conformidad con las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con Opinión Legal Favorable mediante Informe Legal N° 0152-2022-OAJ/MDNC, de fecha 08 de abril de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **CONFORMAR** el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, para la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, para el periodo 2022, conformado por los responsables:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	Gerencia de Desarrollo Social	GERENTE
2	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor	JEFE
3	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor	ASISTENTE

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas y áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. Idelfonso A. Silva Vásquez
Alcalde (e)
DNI N° 01150935

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe